



Ministerio de Educación y Deportes

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ÍNDICE

CLÁUSULA N°	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
I	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	3
II	VISTA Y RETIROS DE PLIEGO	3
III	VALOR DEL PLIEGO	3
IV	VISITA OBLIGATORIA	3
V	CONSULTAS AL PLIEGO	3
VI	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
VII	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	4
VIII	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
	A) DESCRIPCIÓN	4
	B) CALIDAD EXIGIDA	6
	C) OFERTAS ALTERNATIVAS	6
IX	OFERTA ECONÓMICA:	6
X	OFERTAS PARCIALES POR RENGLÓN:	7
XI	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA	7
	A) DOCUMENTACIÓN GENERAL	7
	B) DOCUMENTACIÓN FISCAL Y CONTABLE	8
	C) DOCUMENTACION TÉCNICA	8
XII	FORMALIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN	8
XIII	MUESTRAS	8
	A) PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	8
	B) RETIRO DE MUESTRAS	9
XIV	MANTENIMIENTO DE OFERTA	9
	A) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	9
	B) NO MANTENIMIENTO DE OFERTA	9
	C) ACLARACIONES	10
XV	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	10
	A) OPORTUNIDAD	10
	B) PORCENTAJE Y FORMA DE PRESENTACIÓN	10
	C) PLAZO DE COBERTURA	10
	D) EXCEPCIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA	10
XVI	APERTURA DE OFERTAS	11
XVII	VISTA DE LAS OFERTAS	11
XVIII	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	11
	A) SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES	11
	B) PARAMETROS	11
	C) PREFERENCIAS	11
	D) DESEMPATE DE OFERTAS	11
XIX	IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN	12
XX	ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	12
XXI	OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	13
XXII	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	14
	A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14
	B) CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN	15
XXIII	ENTREGA DE LOS BIENES	15
	A) PLAZO DE ENTREGA	15
	B) LUGAR DE ENTREGA	15
XIV	CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LA ENTREGA	15

PLIEG-2016-02851707-APN-DGAYGF#ME



Ministerio de Educación y Deportes

	A) CERTIFICACIÓN	15
	B) EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN	15
XXV	FACTURACIÓN	
XXVI	PAGO	15
	A) MONEDA DE PAGO	16
	B) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO	16
	C) INTERESES POR MORA EN EL PAGO	16
XXVII	PENALIDADES	16
	A) AL OFERENTE	16
	B) AL COCONTRATANTE	16
XXVIII	RETIRO DE LA GARANTÍAS/ RENUNCIA TÁCITA	17
XXIX	SANCIONES	17
XXX	NORMATIVA APLICABLE	17
ANEXO I	MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN	18
ANEXO II	PLANILLA DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	19



Ministerio de Educación y Deportes

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

CLÁUSULA I- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: Licitación Privada	N° 15	Ejercicio: 2016
Clase: De etapa Única; Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente N° 8183/16		
Rubro comercial: 27- Equipos de oficina y muebles		
Objeto de la contratación: Adquisición de mobiliario para las dependencias del Ministerio.		

CLAUSULA II- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar /Dirección
Personalmente, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 hs.
En la página web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar . Los interesados inscriptos o preinscriptos en el Sistema de Proveedores del Estado –SiPro- podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

No será requisito para presentar ofertas ni para la admisibilidad de las mismas el retiro o descarga del Pliego.

CLAUSULA III- VALOR DEL PLIEGO:

SIN COSTO

CLAUSULA IV.- VISITA OBLIGATORIA:

Lugar /Dirección	Día y Hora
Se realizará una visita obligatoria al sitio donde se realizarán las tareas de instalación para todos los oferentes, la que será coordinada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS.	El día 24/11/16 A LAS 11HS PARAGUAY 1657 C.A.B.A

La Dirección de Servicios y Mantenimiento otorgará una constancia de visita, la que deberá ser acompañada junto con la oferta.

CLAUSULA V.- CONSULTAS AL PLIEGO:

Lugar /Modo de Presentación	Plazo y Horario
Por nota presentada en la DIRECCION DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a la siguiente dirección: contrata@me.gov.ar	Hasta el día 29/11/16 en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

No se aceptarán consultas realizadas por otro medio y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Las Circulares serán comunicadas por correo electrónico. A dicho fin se tendrán en cuenta los datos denunciados en la constancia de retiro de pliego o en el escrito de consulta, ó, en su defecto, los datos que figuran en el informe que brinda el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO), donde – en todos los casos- se tendrán por notificados.

CLAUSULA VI- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar /Dirección	Plazo y Horario
Personalmente, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), en el horario de 10 a 18 hs., o mediante correo postal, dirigida a la dirección antes indicada.	Hasta media hora antes de la fecha y hora fijada para el acto de apertura.

En ambos casos, la oferta deberá ser presentada en sobre cerrado, identificado el tipo y número de procedimiento de selección; el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas; y el lugar, día y hora del acto de apertura.

PLIEG-2016-02851707-APN-DGAYGF#ME



Ministerio de Educación y Deportes

La presentación de la oferta significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el procedimiento de selección.

CLAUSULA VII.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Lugar /Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO).	El día 5/12/16 comenzando a las 11:30 hs.

CLAUSULA VIII.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

A) DESCRIPCIÓN:

REGLÓN	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO SIBYS	DESCRIPCIÓN
	1	UNIDAD	35	437-00035-1135	Armario alto con puertas de abrir. Medidas – cm 90x45x180- construido en aglomerado alta densidad enchapado en melamina color a designar. Con 2 puertas de abrir, fondo visto laminado en ambas caras y 4 estantes totales – 1 fijo y 3 de altura regulable-. Espesores: cuerpo 25 mm, estanes y puertas 18mm. Tapacantos en ABS de 2mm de espesor. Los paneles laterales también llevarán ABS en todo el perímetro, incluyendo el inferior. Regatones regulables y oscilantes. Cierres: interior, con pasador vertical y exterior, con cerradura a tambor con 2 llaves. Herrajes iguales a los muebles existentes.
1	2	UNIDAD	15	437-00035-1135	Armario bajo con puertas corredizas. Medidas –cm 90x45x74- construido en aglomerado alta densidad enchapado en melamina color a designar. Con 2 puertas corredizas con cerradura a tambor con 2 llaves, fondo visto laminado en ambas caras con 1 estante de altura regulable. Espesores: cuerpo 25 mm, estantes y puertas 18 mm. Tapacantos en ABS de 2mm de espesor. Los paneles laterales también llevarán ABS en todo el perímetro, incluyendo el inferior. Regatones regulables y oscilantes. Herrajes iguales a los muebles existentes. Se hará una visita al lugar, previo a la cotización.
	3	UNIDAD	15	437-00035-1135	Armario medio con puertas corredizas. Medidas –cm 90x45x120- construido en aglomerado alta densidad enchapado en melamina color a designar. Con 2 puertas corredizas con cerradura a tambor con 2 llaves, fondo visto laminado en ambas caras con 2 estantes de altura regulable. Espesores: cuerpo 25 mm, estantes y puertas 18 mm. Tapacantos en ABS de 2mm de espesor. Los paneles laterales también llevarán ABS en todo el perímetro, incluyendo el inferior. Regatones regulables y oscilantes. Herrajes iguales a los muebles existentes. Se hará una visita al lugar, previo a la cotización.

PLIEGOS ORDENADOS POR: ARN-EGAN/GF#ME



Ministerio de Educación y Deportes

					puertas 18 mm. Tapacantos en ABS de 2mm de espesor. Los paneles laterales también llevarán ABS en todo el perímetro, incluyendo el inferior. Regatones regulables y oscilantes. Herrajes iguales a los muebles existentes. Se hará una visita al lugar, previo a la cotización.
	4	UNIDAD	8	437-00035-1135	Armario bajo con puertas corredizas. – tope puesto operativo cuádruple- Medidas –cm 145x45x74- construido en aglomerado alta densidad enchapado en melamina color a designar. Con 2 puertas corredizas con cerradura a tambor con 2 llaves, fondo visto laminado en ambas caras con 1 estante de altura regulable. Espesores: cuerpo 25 mm, estantes y puertas 18 mm. Tapacantos en ABS de 2mm de espesor. Los paneles laterales también llevarán ABS en todo el perímetro, incluyendo el inferior. Regatones regulables y oscilantes. Se deberá realizar una visita a la dependencia para verificar las dimensiones, materiales y acabados del puesto operativo existente con el que se formará el conjunto, previo a la cotización del renglón.
	2	UNIDAD	22	437-00038-0003	Cajonera pedestal central de 4 cajones. Medidas cm -40x70x74- Panel longitudinal de 18mm, tomado a puesto operativo cuádruple, mediante soporte metálico, igual terminación que el puesto. Se deberá realizar una visita a la dependencia para verificar las dimensiones, colores, materiales y acabados del puesto operativo existente con el que se formará el conjunto, previo a la cotización del renglón.
	3	UNIDAD	15	437-01406-0271	Mesa de reunión. Medidas cm -120x150- Construido en aglomerado alta densidad enchapado en laminado melamínico. Tapa de 36 mm, con canto perimetral en ABS de 3 mm de espesor. Bse "H" en aglomerado de 25mm, reforzado. Llevará cantos ABS de 2 mm en todo el perímetro, incluido el interior. Colores a designar.
	4	UNIDAD	200	437-09082-0009	Silla operativa rodante. Apta para uso intensivo. Con apoyabrazos ergonómicos tomados al asiento fijos en termoplástico, giratoria, respaldo medio, con sistema de contacto permanente, regulable en altura con cilindro neumático, con amortiguación de asiento, accionados por elementos de regulación accesibles desde la posición de trabajo. Asiento y respaldo conformado de espuma moldeada de poliuretano. Tapizado en cuero

PLIEG-2016-02851707-APN-DGAYGF#ME



Ministerio de Educación y Deportes

				ecológico –color negro-. Estructura eje de acero. Base de 5 ramas en polipropileno inyectado. Ruedas multimovimientos, de nylon doble pista, autofrenantes (para pisos duros).
5	UNIDAD	5	437-00045-0527	Sillón gerencial: (Tipo Trento/Kor o equivalente) Respaldo alto ergonométrico. Sistema basculante con control de tensión. Regulación neumática de altura de asiento –sistema asincro o equivalente-. Estructura de asiento y respaldo monocasco, revestido en espuma de poliéster de alta densidad, tapizado de ecocuero color negro. Apoyabrazos ergonométricos color negro, fijos, tomados al respaldo y asiento. Base de 5 rayos con alma de acero estructural, terminación plástica color negro. Ruedas multimovimientos, de nylon doble pista autofrenantes –para pisos duros-
6	UNIDAD	12	437-00045-0003	Tandem, módulo de 3 sillas fijas. Estructura metálica negra, reforzada. Asiento y respaldo en polímero de alto impacto. Base de nylon y fibra de vidrio de alta resistencia. Color a designar.

B) CALIDAD EXIGIDA:

- 1) Calidad exigida: de primera calidad. Asimismo, el oferente deberá consignar, *al momento de presentación de la oferta*, la marca de los productos ofrecidos. En aquellos casos en que el oferente ofrezca más de una marca, la Administración tendrá la facultad de elegir entre ellas.
- 2) Origen del Producto: Deberá indicarse el origen del producto. En caso de silencio, se entenderá que el mismo es de origen nacional.
- 3) Los bienes ofertados deberán ser nuevos, *sin uso (nuevos y sin uso)* significa que el organismo deberá ser el primer usuario de los bienes desde que estos salieron de fábrica).
- 4) Garantía: la garantía de los bienes entregados deberá ser de seis (6) meses, y se requerirá además una garantía de doce (12) meses para los mecanismos de movimiento de las sillas/sillones – renglones n°4 y n°5- contados a partir de la emisión del Certificado de Recepción definitiva de los mismos.
- 5) Tolerancia: No se aceptarán tolerancias en los bienes a adquirir.
- 6) Los oferentes deberán ser carpinteros, fabricantes de muebles o vendedores directos de mobiliario, es decir quienes tengan como actividad principal de comercio la venta de muebles.

C) OFERTAS ALTERNATIVAS:

Los oferentes, sólo si consideran que mejoran el objeto original, podrán cotizar diversas alternativas para un mismo renglón. Debiendo ajustarse –cada una de ellas- en todo a las especificaciones técnicas requeridas, siempre que primero coticen lo solicitado.

A tal efecto, se considerará oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas requeridas, ofrezca distintas soluciones técnicas que haga que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. En tales casos, la garantía de mantenimiento de oferta se deberá calcular sobre el mayor valor propuesto.

CLAUSULA IX.- OFERTA ECONÓMICA:

- Se deberá cotizar conforme el modelo de planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, indicando el precio unitario, el total del renglón, y el total general de la oferta; detallando asimismo los descuentos o bonificaciones ofrecidos.

- El presupuesto deberá presentarse **por duplicado**.

PLIEG-2016-02851707-APN-DGAYGF#ME



Ministerio de Educación y Deportes

- Se cotizará en moneda de curso legal, no aceptándose cotizaciones en moneda extranjera.
- Los importes cotizados (unitarios y total) deberán expresarse con un máximo de DOS (2) cifras decimales.
- Los montos que se coticen deberán contener todo concepto (nacional o extranjero) que pudieran gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta y para la fabricación o importación de los bienes y su posterior acondicionamiento y entrega (derechos de importación, transporte internacional, depósito, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
- La oferta deberá encontrarse debidamente firmada en todas sus hojas.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante.
- En el caso de cotizar productos importados, deberán hacerse bajo las condiciones estipuladas en el art. 18 del Plieg de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27.09.2016)

CLÁUSULA X- OFERTAS PARCIALES POR RENGLÓN:

No se aceptarán ofertas parciales por renglón.

CLÁUSULA XI- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA:

Junto con la oferta económica se deberá acompañar la siguiente documentación:

A) DOCUMENTACIÓN GENERAL:

1) DATOS DEL OFERENTE: DECLARACIÓN JURADA denunciando el domicilio real, domicilio constituido dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires (donde serán válidas todas las notificaciones cursadas), teléfonos, fax y correo electrónico, indicando asimismo los horarios de atención y la condición frente al IVA. Asimismo, serán válidas todas las comunicaciones realizadas a la dirección de correo electrónico o número de fax denunciado por la firma en su oferta.

También se podrá acompañar una nota autorizando al personal facultado para tomar vista de las actuaciones, obtener fotocopias, retirar la orden de compra y garantías en condiciones de devolución.

2) ESTATUTOS SOCIETARIOS con las respectivas modificaciones, si las hubiere, ó FOTOCOPIA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, este último en caso de resultar el oferente una persona física. En ambos casos la documentación deberá ser presentada conforme a las formalidades requeridas en la Cláusula XII.

3) ACREDITACIÓN DE FACULTAD SUFICIENTE DEL FIRMANTE: En caso que la designación del firmante no surgiera del estatuto social, se deberá presentar Acta de Asamblea por la que hubiera sido designado y de la cual surja la vigencia del mandato. Quien invoque la calidad de apoderado, además de acreditar de la manera indicada la capacidad del mandante, deberá acompañar copia del respectivo poder. En todos los casos la documentación deberá ser presentada conforme a las formalidades requeridas en la Cláusula XII.

4) CONSTANCIA DE PREINSCRIPCIÓN O INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO):

4.1) OFERENTES PREINSCRIPTOS: A los efectos de la inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO) los interesados deberán realizar su "Preinscripción por Internet" en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.comprar.gob.ar y presentar junto con la oferta la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar aprobados por la citada Oficina y la documentación respaldatoria de dicha información.

4.2) OFERENTES INSCRIPTOS: Los interesados que ya estuvieran inscritos en el Sistema de Información de Proveedores deberán presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y, si los datos hubieran variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para su presentación original.

PLIEG-2016-02851707-APN-DGAYGF#ME



Ministerio de Educación y Deportes

5) CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL): Según ley 26.940 (BO. 2/06/2014)

6) CERTIFICADO DE CONDICION DE PYMES: En caso de que el oferente sea una PyME deberá acreditar tal condición en forma fehaciente mediante certificación de organismo público nacional, provincial o municipal pertinente, y/o certificación contable original, que lo acredite, debidamente legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda. La documentación antes citada deberá estar vigente al momento de la apertura.

B) DOCUMENTACIÓN FISCAL Y CONTABLE:

1) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS –AFIP

2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, cuando la oferta sea igual o superior a \$50.000.-, con las formalidades legales pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP N°1814/05 (B.O.13.01.05).

En caso de no poseer Certificado Fiscal para contratar vigente deberá presentarse datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar'. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.

C) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

1) DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL: Toda oferta nacional deberá ser acompañada de una Declaración Jurada en la cual se manifieste el cumplimiento de las condiciones requeridas para que la oferta sea considerada nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia, conforme Ley 25551 y receptado por el Art. 13 inciso 3 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63° ONC (27/09/2016)

2) CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA

CLÁUSULA XII.- FORMALIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN:

- Toda la documentación deberá presentarse debidamente completada, **firmada en todas sus hojas** por el titular de la firma, representante legal o apoderado que acredite facultades legales para obligar a la empresa oferente.
- Toda documentación que deba presentarse y sea adjuntada en fotocopias deberá ser legible y encontrarse certificada por escribano público o por autoridades judiciales o administrativas competentes.
- La documentación deberá presentarse respetando el orden fijado en la Planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente, **no pudiendo numerarse o foliarse las hojas que componen la oferta en el margen superior derecho** de las mismas. En tal sentido, se especifica que como primera documentación deberá acompañarse la oferta económica y como última la garantía de mantenimiento de oferta, en caso de corresponder.

CLÁUSULA XIII.- MUESTRAS:

A) PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

Junto con la oferta económica deberá presentarse muestras de lo que a continuación se detalla:

-una pieza donde se observen el encuentro de tapas con paneles laterales ensamblados a 90° con el sistema de fijación pedido, el refuerzo de escuadras metálicas y ABS colocado. La pieza se construirá con los materiales indicados en el presente pliego (aglomerado alta densidad, laminados melamínicos de distintos espesores, ABS, fijaciones, escuadras metálicas, etc)

-Los laminados melamínicos ofrecidos.

-Los cueros ecológicos ofrecidos.

-Para el del renglón N° 4 y 5 se deberá presentar una (1) silla/sillón, no aceptándose ninguna otra forma de individualización de los mismos.

PLIEG-2016-02851707-APN-DGAYGF#ME



Ministerio de Educación y Deportes

Las muestras deberán presentarse muestras para su evaluación y aprobación, consignando en el sobre, caja o paquete que las contenga, y en lugar visible, el número de Expediente, la indicación del tipo y número de procedimiento de selección al que correspondan, y la fecha y hora de apertura de las ofertas, no pudiendo consignarse ningún otro dato en el envoltorio que contenga la muestra. Al momento de la presentación del sobre, caja o paquete, la Dirección de Contrataciones extenderá una constancia de recepción por triplicado (un original que deberá ser adjuntado a la oferta, un duplicado que quedará como única constancia del oferente y un triplicado que se adjuntará al sobre, caja o paquete).

El sobre, caja o paquete deberá contener en su interior las muestras etiquetadas, indicando el renglón al cual corresponde cada una, descripción del bien ofrecido, marca del bien, cantidad de muestras por renglón, tipo y número de procedimiento de selección y el nombre o razón social del oferente y una constancia en la que se detalle dicha información, de la cual un duplicado deberá adjuntarse a la oferta.

Si por el tamaño de la muestra no fuera posible presentar la misma de la forma indicada en los párrafos anteriores, deberá adjuntarse un sobre cerrado que contenga en su exterior el número de Expediente, la indicación del tipo y número de procedimiento de selección al que corresponda, y la fecha y hora de apertura de las ofertas, y, en su interior, el renglón al cual corresponde, detalle del renglón, marca del bien ofrecido, tipo y número de procedimiento de selección y el nombre o razón social del oferente y una constancia en la que se detalle dicha información, de la cual un duplicado deberá adjuntarse a la oferta.

Dichas muestras deberán presentarse en la Dirección de Contrataciones, sita en Av. Santa Fe 1548, Piso 4° Frente, en el horario de 10 a 18 hs. teniendo como fecha límite el día y hora fijado para la presentación de ofertas. En caso de tener que utilizarse montacargas para el traslado de la mercadería, deberá tenerse presente que sólo se podrá utilizar el elevador N°1 y únicamente en el horario de 14 a 18 hs.

Las muestras presentadas con posterioridad al horario límite fijado en la Cláusula VII del presente Pliego, se tendrán por no constituidas y la oferta se considerará desestimada.

A. RETIRO DE MUESTRAS

Las muestras presentadas por los oferentes que resulten adjudicatarios quedarán en poder del organismo contratante para ser cotejadas con los bienes que entreguen oportunamente. Cumplido el contrato, dichas muestras quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de dos (2) mes a contar desde la fecha de la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción, sin cargo (conf. art. 33 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16).

Los oferentes que no resulten adjudicatarios podrán retirar las muestras dentro de los dos (2) meses de notificado el acto de finalización del procedimiento. Si vencido dicho plazo no pasaran a retirarlas, las muestras pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción, sin cargo (conf. art. 33 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16).

No obstante ello, el oferente podrá, al momento de presentar su oferta, declarar mediante nota o remito suscripto por el firmante de la oferta, si las muestras presentadas lo son "sin cargo de devolución", en cuyo caso se entenderá que las mismas quedan a disposición de la Jurisdicción sin necesidad de que se cumplan los plazos indicados.

CLÁUSULA XIV.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

A) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de oferta es de SESENTA (60) días corridos, renovables automáticamente por períodos de SESENTA (60) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. En caso de que el oferente no manifieste expresamente en su oferta la voluntad de no renovar, se entenderá que acepta la renovación automática precedentemente señalada. La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

B) NO MANTENIMIENTO DE OFERTA: No obstante lo expuesto anteriormente, el oferente podrá manifestar que no renueva el mantenimiento de su oferta por un nuevo período, presentando una nota ante la Dirección de Contrataciones, sita en la Av. Santa Fe 1548, 4° Piso frente, Capital Federal, con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. En dichos casos, el oferente quedará excluido del procedimiento de selección desde tal vencimiento, sin penalidad.

PLIEG-2016-02851707-APN-DGAYGF#ME



Ministerio de Educación y Deportes

C) ACLARACIONES:

- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener la oferta fuera del plazo fijado ó la fecha indicada para el retiro de su oferta no cumpliera con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento de selección y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.
- El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo período que la mantiene por una determinada cantidad de períodos, y en ese caso, la jurisdicción o entidad contratante la tendrá por retirada a la finalización del período indicado.
- Si el oferente, en su nota, presentada con la antelación prevista en la norma, no indicara fecha de retiro, se considerará que mantiene su oferta hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento en curso.
- Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido este plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra p venta por causas no imputables al adjudicatario, este podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

CLÁUSULA XV.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

A) OPORTUNIDAD: Se presentará junto con la oferta. Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido será causal de desestimación de la misma (art. 66 inc. k) del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16.

B) PORCENTAJE Y FORMA DE PRESENTACIÓN: La garantía se deberá presentar **en original y fotocopia simple**, por un valor equivalente al 5% del total ofertado, (art.78 inc. a) del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16), mediante alguna de las formas establecidas en los apartados a), b), c), d), e), f), y g) del artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones generales aprobado por la Disposición E 63° ONC (27/09/2016)
En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Los documentos presentados en concepto de garantía deberán indicar en su cuerpo el Número de Expediente para el cual se presenta, el Tipo y Número de Procedimiento de Selección y el Objeto de la contratación.

1) Condiciones Específicas:

POLIZAS DE CAUCIÓN: En caso de presentar pólizas de seguro de caución, las aseguradoras emisoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
- Tener su casa central habilitada dentro de la República Argentina y domicilio legal constituido en la Ciudad de Buenos Aires.

Ser SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS MUTUOS, ORGANISMOS Y ENTES OFICIALES O MIXTOS NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES y que sus actividades estén sometidas al régimen de la Ley N°20.091 y al control creado por ella

PAGARÉS: La presentación de pagaré simple será válida solamente cuando el monto total de la garantía no supere los PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000.-). El pagaré no resultará combinable con otras formas de presentación de las garantías.

C) **PLAZO DE COBERTURA:** La garantía deberá cubrir todo el plazo de mantenimiento de la oferta oportunamente presentada. En caso que la garantía presente una fecha de vencimiento que no cubra dicho plazo se procederá a la desestimación de la oferta.

D) **EXCEPCIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA:** No será necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la oferta no fuera superior a PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000)
Las demás causales de excepción a la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta se encuentran enumeradas en el art. 80 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16.

PLIEG-2016-02851707-APN-DGAYGF#ME



Ministerio de Educación y Deportes

CLÁUSULA XVI.- APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará en acto público, en el lugar, día y hora indicado en la Cláusula VII del presente Pliego. Si el día señalado para la apertura deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

CLÁUSULA XVII.- VISTA DE LAS OFERTAS:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa. En caso de único oferente la Jurisdicción prescindirá del cumplimiento del término indicado precedentemente, remitiéndose sin más los actuados a la Comisión Evaluadora.

CLÁUSULA XVIII.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde el momento en que los actuados son recibidos por la Comisión Evaluadora, hasta la notificación del dictamen de evaluación. Dicha etapa es confidencial, por lo cual durante la misma no se concederá vista de las actuaciones.

A) SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES:

La subsanación de la oferta sólo será posible si no recae en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 66 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16. En tales casos la COMISIÓN EVALUADORA procederá a intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recibido el requerimiento., conforme lo dispuesto por el Art. 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones generales aprobado por la Disposición E 63° ONC (27/09/2016)

La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, la COMISIÓN EVALUADORA desestimará la oferta.

B) PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

A los fines de evaluar las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, la calidad de los servicios ofertados, la idoneidad de los oferentes (vg. solvencia económica, experiencia laboral, comportamiento en anteriores contrataciones, tomando especialmente en consideración la base de datos de esta Jurisdicción y de la ONC), y las demás condiciones mencionadas en la oferta, así como la relación de dichos parámetros con el precio ofrecido y las preferencias previstas en la normativa vigente.

El dictamen de la Comisión Evaluadora no tendrá carácter vinculante (Art. 65 del Reglamento aprobado por Decreto N°1030/16).

C) PREFERENCIAS:

1) RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO:

Se otorgarán las preferencias establecidas en la Ley N°25.551 de "Compre Trabajo Argentino" (B.O. 31.12.01), texto que se considera parte integrante del presente, conforme lo establecido en el artículo 13 de dicha Ley, y a cuyo efecto se adjunta copia íntegra del citado plexo normativo.

Para realizar consultas sobre el presente régimen podrá comunicarse con la Dirección Nacional de Industria vía e-mail a la siguiente dirección: cdv@mecon.gov.ar o bien ingresar a la página web de la Secretaría de Industria www.industria.gov.ar
MENÚ RÉGIMENES Y REGISTROS – COMPRE NACIONAL.

2) MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 25.300, que coticen bienes o servicios producidos en el país a los sujetos comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, para ser adjudicatarios de las licitaciones o concursos para la provisión de bienes o servicios y ofrezcan precios con una diferencia



Ministerio de Educación y Deportes

que no supere en más de un CINCO POR CIENTO (5%) la mejor oferta presentada por una empresa no MIPyME, deberán ser invitadas, por única vez, para que puedan igualar la mejor oferta. (Art. 1 Decreto 1075/01)

D) DESEMPATE DE OFERTAS: (Art. 70 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16).

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

CLÁUSULA XIX.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones, en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas (Art. 73 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1.030/16).

A) OPORTUNIDAD: Deberá presentarse con carácter previo a la presentación de la impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas.

B) LUGAR DE PRESENTACIÓN: Dicha garantía deberá ser presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), de esta Capital Federal, en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

C) PORCENTAJE Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Los porcentajes o montos correspondientes a la garantía de impugnación deberán considerarse según los casos detallados a continuación:

1) En el caso que el Dictamen recomiende la adjudicación de los renglones objeto de impugnación: La garantía deberá presentarse por un importe equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato (Art. 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1.030/16).

2) En caso de que el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, la garantía deberá presentarse por un importe equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

3) Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en el procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 50/100 (\$18.220,50).

4) Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a la suma PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 50/100 (\$18.220,50).

Nota: Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

2) Condiciones Específicas:

2.1) Pagarés: La presentación de pagaré simple será válida solamente cuando el monto total de la garantía no supere los PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000.-). El pagaré no resultará combinable con otras formas de presentación de las garantías.

2.2) Pólizas de Caucción: En caso de presentar pólizas de seguro de caucción, las aseguradoras emisoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

•Poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

PLIEG-2016-02851707-APN-DGAYGF#ME



Ministerio de Educación y Deportes

- Tener su casa central habilitada dentro de la República Argentina y domicilio legal constituido en la Ciudad de Buenos Aires.
- Ser SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS MUTUOS, ORGANISMOS Y ENTES OFICIALES O MIXTOS NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES y que sus actividades estén sometidas al régimen de la Ley N°20.091 y al control creado por ella.

Nota: Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante solo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

CLÁUSULA XX.- ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará por renglón. La adjudicación recaerá en aquella oferta que se considere como la más conveniente tomando en consideración el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados las muestras presentadas, la idoneidad de los oferentes (vg. solvencia económica, experiencia laboral, comportamiento en anteriores contrataciones, tomando especialmente en consideración la base de datos de este Ministerio y de la ONC), y las demás condiciones mencionadas en la oferta, así como la relación de dichos parámetros con el precio ofrecido y las preferencias previstas en la normativa vigente.

CLÁUSULA XXI.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

A) INFORMACIÓN DE CUENTA BANCARIA.

El adjudicatario deberá poseer una cuenta bancaria, corriente o de ahorro, en moneda nacional, en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación (confr. Res. N°262/95 de la SECRETARÍA DE HACIENDA, arts.4 y 5):

- BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
- BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
- BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
- BANCO SANTANDER RIO S.A.
- BANCO PATAGONIA S.A.
- BANCO SAN JUAN S.A.
- BANCO MACRO S.A.
- NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
- HSBC BANK ARGENTINA S.A.
- BBVA BANCO FRANCÉS S.A.
- BANCO SUPERVIELLE
- NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
- BANCO HIPOTECARIO S.A.
- CITIBANK N.A.
- BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
- BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
- BANCO DE VALORES S.A.
- NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.
- BANCO DEL CHUBUT S.A.
- BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

PLIEG-2016-02851707-APN-DGAYGF#ME



Ministerio de Educación y Deportes

- BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A.
- INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.
- BANCO DE CÓRDOBA S.A.
- BANCO DE FORMOSA S.A.
- BANCO DE CORRIENTES S.A.
- BANCO DE LA PAMPA SEM
- BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.
- NUEVO BANCO DE LA RIOJA S.A.

B) ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES.

El adjudicatario deberá poseer ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N°21/95 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°10/95 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.

Aquellos que no posean número de beneficiario deberán obtenerlo en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS - Departamento Registro Contable - de este MINISTERIO, sita en Av. Santa Fe 1548, 1° Piso (enfrente), en el horario de 10 a 16.30 hs. (Tel.: 4129-1809).

IMPORTANTE: En el caso de que el adjudicatario no proporcionara dicha información de manera previa a la notificación de la correspondiente Orden de Compra, se entenderá suspendido el plazo para la entrega de la misma.

La información requerida en los ítems a) (cuenta bancaria) y b) (alta beneficiario) son condiciones imprescindibles y excluyentes para poder proceder al pago de las facturas pertinentes, conforme lo establecido en la Resolución N°262/95 de la SECRETARÍA DE HACIENDA.

C) CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

Para el retiro de la Orden de Compra el titular, representante legal o apoderado deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, Piso 4° frente, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 hs., con un documento a fin de acreditar la identidad. **Toda otra persona deberá presentar documento y acompañar nota de la firma adjudicataria autorizando el retiro, firmada por persona con facultad suficiente para obligar a la empresa.**

La notificación de la orden de compra producirá el perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA XXII- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

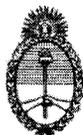
A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

1) OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN: El adjudicatario deberá presentar la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles de notificada la Orden de Compra. Vencido dicho plazo, y el de intimación a su presentación, se rescindirá el contrato y se intimará el pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía en concepto de penalidad

2) LUGAR DE PRESENTACIÓN: Dicha garantía deberá ser presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (enfrente), de esta Capital Federal, en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

3) PORCENTAJE Y FORMA DE PRESENTACIÓN: La garantía se deberá presentar **en original y fotocopia simple**, por un valor equivalente al 10% del monto total del contrato (art.78 inc. b del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16), mediante alguna de las formas establecidas en los apartados a), b), c), d), e), f), y g) del artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones generales aprobado por la Disposición E 63° ONC (27/09/2016)

Los documentos presentados en concepto de garantía deberán indicar en su cuerpo el Número de Expediente con el cual se presenta, el Tipo y Número de Procedimiento de Selección y el Objeto de la contratación.



Ministerio de Educación y Deportes

Condiciones Específicas:

POLIZAS DE CAUCIÓN: En caso de presentar pólizas de seguro de caución, las aseguradoras emisoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
- Tener su casa central habilitada dentro de la República Argentina y domicilio legal constituido en la Ciudad de Buenos Aires.

Ser SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS MUTUOS, ORGANISMOS Y ENTES OFICIALES O MIXTOS NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES y que sus actividades estén sometidas al régimen de la Ley N°20.091 y al control creado por ella

PAGARÉS: La presentación de pagaré simple será válida solamente cuando el monto total de la garantía no supere los PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000.-). El pagaré no resultará combinable con otras formas de presentación de las garantías.

4) **EXCEPCIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA:** No será necesario presentar la garantía de cumplimiento de contrato cuando la orden de compra, de venta o del contrato no fuera superior a PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000)

Las demás causales de excepción a la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato se encuentran enumeradas en el art. 80 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16.

Asimismo, el adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo previsto para su integración.

B) CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, y de conformidad con la normativa vigente.

CLÁUSULA XXIII.- ENTREGA DE LOS BIENES:

<p>A) PLAZO DE ENTREGA : TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 1º DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO Y DE LA INDICACIÓN DEL COLOR DE LOS BIENES QUE FALTARÁ DESIGNAR.</p> <p>B) LUGAR DE ENTREGA: EL DEPÓSITO EN EL QUE DEBERAN ENTREGARSE LOS BIENES - ARMADOS Y EN CONDICIÓN DE USO- SE ENCONTRARÁ UBICADO EN UN RADIO NO MAYOR A 50 KM. DE C.A.B.A. LA UBICACIÓN EXACTA DEL MISMO SERÁ COMUNICADA AL ADJUDICATARIO AL MOMENTO DE NOTIFICARSE LA ORDEN DE COMPRA.</p>
--

CLÁUSULA XXIV.- CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LA ENTREGA:

A) **CERTIFICACIÓN:** El adjudicatario deberá acordar la misma con la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, sita en Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (Contrafrente), teléfono 4129-1846; correo electrónico: crdb@me.gov.ar - en el horario de 10 a 18 hs.

El certificado de recepción definitiva será emitido por la citada Comisión dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al que resulte objeto de certificación (confr. art. 89, del Reglamento aprobado por Decreto N°1030/16), previa verificación de la calidad del servicio prestado.

B) **EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:** La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación solo será admisible cuando existieren causas debidamente justificadas y las necesidades de la jurisdicción admitan la satisfacción de la presentación fuera de término. La solicitud de extensión de plazo deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA. (Art. 93 Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16)

PLIEG-2016-02851707-APN-DGAYGF#ME



Ministerio de Educación y Deportes

CLÁUSULA XXV.- FACTURACIÓN:

La factura –en original y copia- deberá presentarse en la Mesa Receptora de la Dirección General de Administración y Gestión Financiera, sita en Av. Santa Fe 1548, 2° Piso (frente), en el horario de 9:00 a 17:00 hs., en las condiciones establecidas infra.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturado/s.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.

A los efectos de proceder al pago de las facturas, estas deberán estar acompañadas de:

- a) Certificado emitido por la Comisión de Recepción Definitiva (certificado de recepción). En consecuencia, no se considerará válida la presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- b) La información fiscal actualizada que avale toda exclusión y/o exención a los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y ganancias.
- c) Fotocopia de la respectiva Orden de Compra.

Aquellos proveedores que se hayan encontrado obligados a presentar el Certificado Fiscal para Contratar, deberán presentar facturas electrónicas conforme lo establecido en la Resolución General AFIP N° 2853/10.

Las consultas sobre el trámite de pago de las facturas deberán ser canalizadas a través de la Dirección de Contabilidad y Finanzas - Departamento Registro Contable- al teléfono 4129-1809 en el horario de 9 a 17 hs.

CLÁUSULA XXVI.- PAGO:

A) MONEDA DE PAGO: La de curso legal en el país.

B) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: Dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos de la fecha de presentación de la factura, en el lugar, forma y condiciones establecidas en la Cláusula XXV, y previo cumplimiento de las exigencias establecidas en la Cláusula XXI (información de la cuenta bancaria y alta en el Padrón Único de Entes).

En caso de existir observaciones imputables al proveedor, el plazo para el pago comenzará a correr una vez concluido el trámite para la aplicación de la penalidad correspondiente.

C) INTERESES POR MORA EN EL PAGO: El proveedor podrá reclamar los intereses por demora en el pago de las facturas emergentes del contrato hasta el momento del pago, mediante nota presentada ante la Mesa Receptora de la Dirección General de Administración y Gestión Financiera, sita en Av. Santa Fe 1548, 2° Piso (frente), en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Los intereses se liquidarán a la tasa del 5% anual sobre los importes nominales, los que correrán desde la fecha de vencimiento para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se realice el depósito bancario.

CLÁUSULA XXVII.- PENALIDADES:

Las penalidades mencionadas a continuación serán aplicadas por la Jurisdicción Contratante. A saber:

A) AL OFERENTE:

1) RETIRO PREMATURO DE LA OFERTA: Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, el oferente perderá la garantía de mantenimiento de oferta.

B) AL COCONTRATANTE:

PLIEG-2016-02851707-APN-DGAYGF#ME



Ministerio de Educación y Deportes

- 1) **FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** De no constituirse la garantía de cumplimiento de contrato, conforme lo establecido en la Cláusula XX A), se rescindirá el contrato por culpa del proveedor, con pérdida del valor de la mencionada garantía.
- 2) **SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En este caso se aplicará una multa por mora. Dicha penalidad será del CERO COMA CERO CINCO por ciento (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada día hábil de atraso. La mora operará automáticamente ante el vencimiento del plazo. 0
- 3) **INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:** Si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, se rescindirá el contrato con culpa del proveedor, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 4) **CESION DEL CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN:** En tal caso el cocontratante perderá la garantía de cumplimiento de contrato.

CLAUSULA XXVIII - RETIRO DE GARANTÍAS/ RENUNCIA TÁCITA:

El oferente, impugnante o adjudicatario podrá retirar la garantía correspondiente dentro del plazo de SESENTA DÍAS (60) corridos, contados a partir de la notificación realizada por este Organismo acerca de la disponibilidad de la garantía.

Si los oferentes, impugnantes, adjudicatarios o co-contratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo antes indicado implicará la renuncia tácita a favor del Estado Nacional de lo que constituya la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.

Vencido dicho plazo, la garantía que haya sido constituida mediante pagaré o póliza de caución será destruida sin que el organismo contratante resulte responsable de los daños que tal medida pudiere ocasionar al oferente o adjudicatario.

CLÁUSULA XXIX.- SANCIONES:

Las sanciones serán aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de conformidad con lo previsto en el Título V –Penalidades y Sanciones- Capítulo II –Sanciones, del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16.

CLÁUSULA XXX.- NORMATIVA APLICABLE:

El presente procedimiento de selección se encuentra regido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios y el Reglamento aprobado por Decreto N1030/16 (B.O. 15.09.16), modificatorias, complementarias y reglamentarias, el Manual de Procedimiento. Todo ello conforme a lo establecido por el art. 2° del reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y el art. 2° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63° ONC (27/09/2016), los cuales establecen el orden de prelación en caso de discrepancia.

Nota: La normativa relacionada se encuentra publicada en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar MENÚ NORMATIVA).



Ministerio de Educación y Deportes

ANEXO I MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN

NOTA: El presente Anexo es una planilla MODELO. El objeto de la misma es servir como guía, señalando los datos básicos que la empresa debe informar al presentar la cotización. Se deben completar TODOS los datos solicitados de forma obligatoria.

El que suscribe [consignar nombre completo de quien firma la oferta], Documento [debe informar tipo y número de documento de quien suscribe] titular de la firma /en nombre y representación de la firma (se debe consignar una de las dos opciones, según el caso) [nombre de la firma oferente] informa, con carácter de declaración jurada los datos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- 1) Número de CUIT de la firma:
- 2) Condición ante el IVA:
- 3) Domicilio Real: Se debe informar calle, número, piso, departamento, localidad, código postal.
- 4) Domicilio Constituido, donde van a ser válidas todas las notificaciones: Se debe informar calle, número, piso, departamento, localidad, código postal.
- 5) Teléfono:
- 6) Fax:
- 7) Correo electrónico:
- 8) Horario de atención:
- 9) Nombre del contacto:

Se cotiza conforme el siguiente detalle:

1) En caso de cotizar alternativas deberá contabilizarse en el importe total de la oferta el precio de mayor valor cotizado para el renglón.

Nº de Renglón	Nº de Item	Descripción según pliego	Marca del producto ofrecido y otros datos que el oferente desee incorporar para la especificación del producto.	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario o con IVA	% de IVA	Monto del IVA	Precio total del renglón con IVA
1	1					\$	\$	\$	\$
	2					\$	\$	\$	\$
	3					\$	\$	\$	\$
	4					\$	\$	\$	\$
	4	Alternativa					\$	\$	\$
	2								
	3								
	4								
	5								
	6								
Total de la oferta en letras: _____								\$	\$

Firma

Aclaración: _____

PLIEG-2016-02851707-APN-DGAYGF#ME



Ministerio de Educación y Deportes

ANEXO II
Planilla de Documentación a presentar

Orden	Cláusula	Documentación	Número de Foja/s (numerar en margen inferior)
Oferta Económica:			
1	VIII	Oferta Económica (conforme Anexo I)	
Documentación Formal:			
XI.A.- Documentación General			
2	XI.A.1	Datos del oferente	
3	XI.A.2	Estatuto societario o DNI	
4	XI.A.3	Acreditación de facultad suficiente del firmante	
5	XI.A.4	Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado (SiPro)	
6	XI.A.4	Constancia REPSAL	
XI.B.- Documentación fiscal y Contable			
7	XI.B.1	Declaración Jurada de Resultado de Balanza Comercial	
XI.C.- Documentación Técnica			
8	XI.C.1	Declaración Jurada de oferta nacional	
9	XI.C.3	Constancia de visita obligatoria	
Muestras:			
10	XIII.A	Presentación de Muestras	
Garantía de Mantenimiento de Oferta:			
11	XV	Garantía de Mantenimiento de Oferta	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond. Part.**

Número: PLIEG-2016-02851707-APN-DGAYGF#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Referencia: Expte. 8183-16 Pliego Mobiliario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT-3071517594
Date: 2016.11.02 11:58:30 -0300'

Juan Pablo Pale
Director General
Dirección General de Administración y Gestión Financiera
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
3071517594
Date: 2016.11.02 11:58:31 -0300'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Disposición

Número: DI-2016-518-E-APN-DGAYGF#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 14 de Noviembre de 2016

Referencia: Expte. 8183-16 Disposición autoriza mobiliario

VISTO el Decreto N° 1.023 del 16 de agosto de 2001, reglamentado por el Decreto N° 1.030 del 16 de septiembre de 2016, y el Expediente N° 8183/16 del registro de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones tramita la contratación para la adquisición de mobiliario para las distintas dependencias del Ministerio, solicitada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

Que conforme surge del Formulario de Solicitud de Gastos la erogación estimada para la presente contratación asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$ 1.214.700,00).

Que el encuadre normativo apropiado para la presente contratación es el de Licitación Privada prevista en el art. 25 inciso c) del Decreto N° 1.023/01.

Que la DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO tomó intervención sobre el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como anexo forma parte del presente acto administrativo.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante para el presente ejercicio presupuestario.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS tomó la intervención de su competencia.

Que el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 11, incisos a) y b) del Decreto N° 1023/01, y el artículo 9 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria de oferentes a la Licitación Privada encuadrada en el art. 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01, por la adquisición de mobiliario para las distintas dependencias del Ministerio, solicitada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2016-02851707-APN-DGAYGF#ME) que como Anexo integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto hasta la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$ 1.214.700,00).

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$ 1.214.700,00), al Programa 01- Actividad 02 -Inciso 04- Partida Principal 03- Partida parcial 07 - Fuente de Financiamiento 11, en el ejercicio presupuestario 2016.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES para su intervención.

Digitally signed by PALE Juan Pablo
Date: 2016.11.14 16:47:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Pablo Pale
Director General
Dirección General de Administración y Gestión Financiera
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117554
Date: 2016.11.14 16:47:43 -0300'